



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

REGLAMENTO PARTICULAR

PRUEBAS POR ETAPAS – CLASE 2.14.2

El Club **Asociación Deportiva Ciclista Torrelaguna (ADC)**, con licencia de la RFEC nº **98280027**, con domicilio en **Torrelaguna (Madrid), C/ Santa Fé, nº 2 bis 2º derecha**, D.P. **28.180**, teléfono **609900159 / 918430038**, Fax **918430038**, E-mail adctorrelaguna@yahoo.es, organiza, con la debida autorización de la **Federación Madrileña de Ciclismo**, y de la Real Federación Española de Ciclismo, de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, la prueba por etapas con la denominación de:

XIX VUELTA CICLISTA A LA SIERRA NORTE, II MEMORIAL IGNACIO SANZ ESPINOSA

La prueba está inscrita en el calendario de la RFEC con la categoría **2.14.2**

La prueba se celebrará en un número de 4 etapas, durante los días **22 a 25 de Agosto de 2007**.

Artículo 1º. Recorrido.

La prueba discurrirá entre las poblaciones y con el kilometraje que a continuación se detalla:

FECHA	ETAPA	RECORRIDO	TIPO (línea/c.r.i)	KMS.
22-08-07	1ª	El Molar – Pedrezuela	Línea	98
23-08-06	2ª	Buitrago del Lozoya – Montejo de Sierra	Línea	85
24-08-06	3ª	La Cabrera - Torrelaguna	Línea	96
25-08-06	4ª	Torrelaguna – Cabanillas de la Sierra	Línea	79
TOTAL KILOMETROS				358

Artículo 2º. Participación

La prueba está abierta a los equipos de corredores de categoría Junior, formados según las denominaciones definidas en el artículo 2.1.008 del Título II del Reglamento del Deporte Ciclista.

No podrán ser invitados a la prueba equipos extranjeros.

No se considerarán equipos extranjeros los pertenecientes a los países fronterizos, las Federaciones francesa, portuguesa, andorrana y marroquí.

Cada equipo estará compuesto del nº de corredores siguiente:

Máximo de 8 corredores con un mínimo de 5 corredores

Artículo 3º. CLASIFICACION UCI Y RANKING RFEC.

La prueba está clasificada en clase 2.14.2 en el Calendario RFEC y atribuye puntuación para el Ranking Individual de la RFEC a los 15 primeros corredores clasificados en la general.

Para el Ranking individual RFEC atribuye puntuación a los 15 primeros clasificados en la general, por etapa a los 3 primeros y al líder diario, según el baremo del Anejo 10 de la Normativa Técnica de la RFEC.

Artículo 4º. Permanente



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Control de inscripción y distribución de dorsales:

Día: **21 de Agosto de 2.007**

Horario: **17:00 – 19:15**

Lugar: Ayuntamiento de Torrelaguna.

Reunión de Directores Deportivos:

Día: **21 de Agosto de 2.007**

Horario: **19:30**

Lugar: Ayuntamiento de Torrelaguna

*** Los dorsales y placas serán numerados de forma secuencial utilizando una decena para cada equipo (p.e.: 1 al 8, 11 al 18...)*

Artículo 5º. Reglamentación general aplicable

El presente Reglamento de la prueba es un complemento adicional a lo establecido en el Reglamento UCI del Deporte Ciclista y en los Reglamentos Técnicos de la RFEC en lo que respecta a las pruebas de clase 2.14.2

En especial, la totalidad de los artículos del Capítulo II-Disposiciones Generales (2.2.001 al 2.2.040) y del Capítulo VI – Pruebas por Etapas (2.6.001 al 2.6.034), del Título II – Pruebas en carretera del Reglamento UCI.

Asimismo deberán respetarse las condiciones de participación y el de número de etapas/sectores y kilometrajes del apartado II-C.1 – Pruebas por Etapas del Reglamento Técnico de la RFEC.

Los corredores, Directores Deportivos y el personal auxiliar de los equipos participantes deben conocer el presente reglamento de la prueba y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en él se especifica.

Clasificaciones

Artículo 6º. General individual por tiempos.

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en todas las etapas, por cada corredor, teniendo en cuenta las penalizaciones y bonificaciones de tiempo, si las hubiera, siendo el mejor clasificado el que menos tiempo haya totalizado. Caso de empate entre dos o más corredores se resolverá por las centésimas de segundo registradas en las etapas contra el reloj individual. En caso de nuevo empate, o ausencia de prueba contra el reloj se recurrirá a la suma de los puntos obtenidos en cada etapa siendo mejor clasificado el que menos puntos haya totalizado. Los puntos se otorgarán de acuerdo con los puestos conseguidos: un punto al primero, dos puntos al segundo, tres puntos al tercero y así sucesivamente. De persistir el empate, el mejor puesto conseguido en la última etapa servirá para desempatar.

Salvo casos excepcionales que resolverá el Colegio de Comisarios, todas las penalizaciones en tiempo que correspondan a los corredores se aplicarán en la Clasificación General Individual por Tiempos habida después de cada etapa.

En caso de ex-aequo, la distribución de puntos para el desempate eventual y premios, se realizará por igual entre los componentes del ex-aequo.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Artículo 7º. General individual por puntos-Regularidad.

Se obtendrá otorgando la siguiente puntuación a los quince primeros corredores clasificados en cada etapa o sector.

PUNTOS ETAPAS

1º	25 puntos	9º	7 puntos
2º	20 puntos	10º	6 puntos
3º	16 puntos	11º	5 puntos
4º	14 puntos	12º	4 puntos
5º	12 puntos	13º	3 puntos
6º	10 puntos	14º	2 puntos
7º	9 puntos	15º	1 puntos
8º	8 puntos		

Si en una llegada se produce en ex-aequo en alguno de los puestos de las puntuaciones mencionadas, a cada uno de los corredores comprendidos dentro del ex-aequo se le otorgarán los puntos correspondientes al puesto donde se inicia el mismo.

Será mejor clasificado el corredor que obtenga mayor puntuación. Si se produce empate entre uno o varios corredores, se resolverá a favor del corredor que mejores puestos haya obtenido. De persistir el empate, saldrá favorecido el corredor mejor situado en la Clasificación General Individual por Tiempos.

Artículo 8º. Clasificación equipos en la etapa

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos en la etapa de los tres primeros corredores de cada equipo, siendo mejor clasificado el equipo que menos tiempo haya totalizado. Caso de empate, se resolverá a favor del equipo que haya obtenido menos puntos en la suma de los puestos de dichos tres corredores. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor clasificación en la etapa.

Artículo 9º. Clasificación general por equipos

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos empleados por los equipos en cada una de las etapas, siendo mejor clasificado el que haya totalizado menos tiempo. Caso de empate, se resolverá a favor del que haya obtenido mejores puestos de equipo en las etapas. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor puesto en la Clasificación General Individual por Tiempos.

Artículo 10º. Clasificación general de metas volantes.

Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor al paso de los lugares señalados, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate, se resolverá a favor del corredor que mejores puestos haya conseguido. De persistir el empate, a favor del mejor clasificado en la Clasificación General Individual por Tiempos.

PUNTUACIÓN

1º	3 Puntos
2º	2 Puntos
3º	1 Punto

Artículo 11º. Clasificación general de la montaña

Se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en los altos puntuables, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate se resolverá a favor del que haya conseguido mayor número de primeros puestos en los altos de la categoría más elevada, y después mayor número de primeros puestos en los de categoría siguiente, y así sucesivamente. De persistir el empate, a favor del mejor clasificado en la Clasificación General Individual por Tiempos.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

PUNTUACIÓN DE LOS ALTOS

1ª CATEGORIA		2ª CATEGORIA		3ª CATEGORIA	
1º	10 Puntos	1º	6 Puntos	1º	3 Puntos
2º	8 Puntos	2º	4 Puntos	2º	2 Puntos
3º	6 Puntos	3º	2 Puntos	3º	1 Punto
4º	4 Puntos	4º	1 Punto		
5º	2 Puntos				
6º	1 Punto				

*** En caso de pasos de categoría especial se recomiendan las puntuaciones siguientes, a los ocho primeros: 15, 12, 10, 8, 6, 4, 2, 1

Artículo 12º. Maillots de líder

La organización facilitará e impondrá el maillot de líder. por orden prioritario de las siguientes clasificaciones:

- Líder clasificación general individual por tiempos.
- Líder clasificación general individual de la regularidad.
- Líder clasificación general individual del premio de la montaña.
- Líder clasificación general individual de la metas volantes.
- Líder clasificación general de primer madrileño

Los corredores que figuren en el primer puesto de las diferentes clasificaciones generales deberán llevar el maillot distintivo de líder durante el desarrollo de las etapas, pudiendo ostentar en ello la publicidad de su equipo, según lo reglamentado. Si un corredor llegara a ostentar el liderato de dos o más clasificaciones, sólo podrá llevar un maillot, de acuerdo con la prioridad de los mismos. en este caso, durante el transcurso de la etapa, él o los corredores siguientes en las clasificaciones serán quienes lleven el maillot de líder correspondiente.

Artículo 13º. Avituallamiento

Los establecidos en cada etapa, según el Libro de Ruta.

Artículo 14º. Cierre de control

De acuerdo con el tiempo empleado por el vencedor de cada etapa, se aplicará el siguiente baremo de cierre de control:

1ª Etapa	18%
2ª Etapa	18%
3ª Etapa	18%
4ª Etapa	18%

*** Según las dificultades del recorrido, los porcentajes de eliminación deberán fijarse siguiendo los valores recomendados: Etapas llanas : 8-10% ; Etapas de dificultad media : 12% ; Etapas de montaña : 15% (en caso de etapas cortas y de gran dificultad : 18%) ; Etapas Contra-reloj individual /por equipos : 25%

Artículo 15º. Control antidopaje

En todas las etapas los corredores se someterán al Control Antidopaje de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento del Control Antidopaje de la UCI.

En cada etapa se instalará cerca de la llegada una unidad móvil, o se establecerá una zona de control, en lugar previamente anunciado, para efectuar dicho servicio.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Artículo 16º. Penalizaciones

En caso de sanción se aplicará el baremo de penalizaciones establecido en el Reglamento de la RFEC.

Artículo 17º. Radio vuelta

Las informaciones de carrera son emitidas por la Organización sobre la frecuencia de radio Vuelta (Se entregarán receptores el día de la presentación).

*** Solamente los responsables de la organización y los componentes del jurado técnico dispondrán de emisores en los canales de comunicación.*

Artículo 18º. Zona de sprint

En las etapas no se aplicarán los artículos 2.6.026 y 2.6.027 del Reglamento UCI, por considerarse llegadas en alto.

Artículo 19º. Baremo de premios y ceremonia protocolaria.

El montante de premios y su distribución deberá ser igual o superior a lo establecido en las Obligaciones Financieras 2003 de la RFEC.

Al finalizar la etapa deberán acudir al podio para la ceremonia protocolaria:

- Vencedor de etapa
- Líder Clasificación Individual General por tiempos
- Líder Clasificación General por puntos
- Líder Clasificación General Montaña
- Líder Clasificación General Metas Volantes.
- Líder Clasificación General de primer Madrileño.

En el podio final además de los Maillot y premiados ya mencionados estarán del Director Deportivo y los componentes del equipo vencedor de la Clasificación General por Equipos..

Artículo especial en caso de incluir una etapa Contra-reloj por equipos

Para el buen desarrollo de la carrera, y tener la máxima participación de corredores por equipo, debe situarse esta etapa o sector en el primer tercio de la prueba.

Los intervalos de tiempo en la salida dependerán de la distancia a recorrer en la etapa. Se recomienda intervalos de 3' para distancias hasta 12 km, 4' hasta 30 km, y 5' a partir de 30 km.

La salida de la etapa con intervalos de minutos en el orden inverso de la clasificación general por equipos (en caso de la 1ª etapa se tendrá en cuenta la última clasificación por equipos Ranking RFEC publicada, para los equipos españoles, y se intercalarán los equipos extranjeros).

Para cada equipo su Clasificación en la etapa se establecerá de acuerdo con el tiempo realizado por el corredor que haya franqueado la línea de llegada en 4ª posición. El mismo tiempo se asignará a todos los componentes del equipo que hayan llegado con ese mismo tiempo o bien con un tiempo inferior.

Para la Clasificación General Individual los tiempos serán contabilizados de la forma siguiente :

- Tiempo del 4ª participante de cada equipo para todos los corredores en la situación del párrafo anterior.
- Su tiempo real para los corredores retrasados hasta un máximo de 3' respecto al tiempo real del equipo.
- Los equipos que finalicen con un tiempo superior a los 3' respecto al tiempo del primer equipo, se les aplicará a sus corredores un tiempo máximo diferencial de tres minutos en la Clasificación General Individual.

Los corredores que lleguen fuera del plazo de control establecido (25%) serán eliminados.

Para la Clasificación General por Equipos se contabilizará el tiempo del equipo en la etapa, o sea el tiempo real del 4º corredor de cada equipo.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Artículo final. Casos particulares

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, y en su defecto por los Reglamentos Técnicos de RFEC. Salvo disposición contraria, toda decisión a tomar durante el curso de la prueba sobre el desarrollo de la carrera es de competencia exclusiva del Colegio de Comisarios. El Colegio de Comisarios deberá ajustarse a los reglamentos aplicables y, en la medida de lo posible, tras consulta con la dirección de la organización.

Los problemas de organización puramente materiales serán resueltos por la Dirección de la prueba con respecto a todos los reglamentos aplicables y después de consultar con el Colegio de Comisarios.

Torrelaguna, a 16 de Julio de 2007

Por el organizador

EL PRESIDENTE

Jesús Sanz Rodríguez



Por el organizador

EL SECRETARIO

Jesús Sanz Rodríguez

Vº Bº
Federación Madrileña de Ciclismo

Aprobado
Real Federación Española de Ciclismo